



BASES DE LICITACIÓN PRIVADA

CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIO PRELIMINAR Y DISEÑO CONCEPTUAL PARA EL ESTADIO CENTENARIO Y ENTORNO INMEDIATO

1.- ANTECEDENTES

El presente llamado a Oferentes, se inscribe dentro de las acciones acordadas con la FIFA, para la remodelación del Estadio Centenario de Montevideo de conformidad a las necesidades previstas para recibir la Celebración del Centenario del Mundial de la FIFA de 1930 y el partido de Celebración, en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2030, además de preparar el estadio para el próximo ciclo futuro de utilización, y con vistas al legado para el Uruguay.

2.- OBJETO DEL LLAMADO

La Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), convoca a empresas con probada experiencia en diseño arquitectónico de equipamientos públicos de gran escala, con particular atención a la infraestructura deportiva, con el objeto de realizar tareas de consultoría de evaluación y diagnóstico de la situación actual, así como la confección de un estudio preliminar para la remodelación del Estadio Centenario de Montevideo, de modo que se pueda dar cumplimiento a los requerimientos de FIFA para la realización de dicho evento, en consonancia con la reglamentación nacional y departamental, mirando el legado y utilización futura del estadio.

El contratista deberá proponer una solución conceptual que pueda servir al legado de la instalación y también atender a los requerimientos mínimos de la FIFA para dicho partido y ceremonia, con opciones de poder atender a los mismos utilizando instalaciones temporales, por ejemplo (Overlay).

Los requisitos de implantación, así como el legado, se trabajarán en conjunto con las necesidades del evento FIFA y criterios de sostenibilidad económica de las intervenciones. Los criterios de sostenibilidad energética y de bajo uso de carbono también deben ser parte integrante de los conceptos guía para la proposición así como elementos que tengan bajo costo de mantenimiento en el próximo ciclo de vida de la instalación.



3.- ALCANCE

La contratista que se adjudique el presente concurso deberá realizar:

Tarea	Producto Final/Entregable
Relevamiento del predio y diagnóstico general de las construcciones (incluyendo diagnóstico estructural) e instalaciones existentes (incluyendo instalaciones de energía e iluminación, instalaciones sanitarias, telecomunicaciones, etc.)	Informe macro de relevamiento y diagnóstico de las construcciones e instalaciones existentes.
Evaluación de cumplimiento con estándares FIFA, requerimientos de CAFO, así como normativa nacional y departamental.	Informe de evaluación de obras necesarias.
Realización de un Estudio Preliminar para dar cumplimiento con estándares FIFA, requerimientos de CAFO, así como normativa nacional y departamental, además de proponer soluciones para el próximo ciclo de vida del estadio (Objetivos de legado).	Estudio preliminar de acuerdo a lo establecido en la norma UNIT 1208:2013 e incluyendo: Plan Maestro (Masterplan) – 1:2000 Plan de cada Piso con los espacios proyectados y m2 de cada uno – 1:500 Plan de Cubierta – 1:500 Secciones longitudinal y transversal del estadio y otras necesarias para la comprensión de la propuesta de intervención – 1:500 Fachadas/Elevaciones-1:500 Análisis de Visibilidad con índice C(Perfiles y Tabla explicativa) – 1:100 Tabla detallada de capacidades por sector, nivel y tipo de espectador Cronograma estimativo de proyecto para las próximas etapas (anteproyecto, proyecto ejecutivo) y de la obra. (Excel o MS Project) Tabla base de áreas y costos paramétricos de la intervención revisado/actualizado a lo previamente presentado 15 imágenes render (incluyendo: vistas aéreas, vistas de los accesos, vistas de los principales espacios del estadio) Los diseños deberán ser entregados en formato .dwg (abiertos)



La AUF ofrecerá, durante el plazo de desarrollo del estudio, coordinación con profesionales y/o empresas consultoras con experiencia en instalaciones/infraestructura de estadios de modo de, direccionar y guiar a los arquitectos a fines de poder cumplir con los requerimientos mínimos, tener un producto final en tiempo, con la calidad necesaria y que atienda a los requisitos de legado y del evento.

4.- COTIZACIÓN, PLAN DE TRABAJO Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:

A.- COTIZACIÓN

La AUF dispone de un presupuesto máximo de USD 50.000 (dólares americanos cincuenta mil), para la ejecución de los servicios aquí licitados y la adquisición de todos los trabajos producidos en ese marco (entregables, contenidos audiovisuales, producciones, producto final, informes, programas, proyectos, protocolos, sistemas, diseños, dibujos, modelos 3D, planos, métodos, informes o cualquier otro activo intelectual). Dicho presupuesto, será para cubrir la totalidad del producto final a entregar (7 de julio de 2024)

Toda Oferta Económica deberá considerar todos los impuestos que apliquen. Desde ya, AUF no es responsable del pago ni declaración o cualquier otra carga administrativa que conlleven el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los oferentes, ya sea respecto a los impuestos locales o internacionales que deriven del pago del precio convenido en el contrato.

Como requisito de validez de la oferta, se deberá cotizar en dólares americanos, con impuestos incluidos. Los oferentes deberán presentar sus ofertas a través del formulario especialmente dispuesto para ello, cuantificando, en forma precisa el precio y la forma de pago.

B.- PLAN DE TRABAJO Y PLAZOS

El Servicio aquí licitado deberá adecuarse al cumplimiento del siguiente cronograma de entregas y revisiones:

i.- Reunión inicial: el adjudicatario y AUF se reunirá dentro de los primeros 3 días desde la suscripción de Memorando de Entendimiento para revisar en conjunto el Sketch Conceptual Simplificado. En esta instancia los oferentes evacuarán sus comentarios, exigencias y ajustes que el adjudicatario deberá incorporar a su diseño conceptual.

ii.- Primera Entrega: dentro de los 15 días hábiles posteriores a la Reunión Inicial, el adjudicatario deberá remitir a la contratante un primer borrador del estudio preliminar, el que deberá incorporar los comentarios, exigencias y ajustes instruidos en la primera instancia. De esta primera entrega, AUF deberán enviar dentro de 3 días hábiles su correcciones y comentarios atinentes.

iii.- Segunda Entrega: deberá ser entregada dentro de 10 días hábiles posteriores a la fecha de envío de las correcciones y comentarios de AUF.



iv.- Entrega Final: 7 de Julio de 2024. Este es un aspecto fundamental del presente proceso y es una condición esencial del contrato a suscribir.

Podrán convenirse etapas intermedias de entregas, las que serán incorporadas al contrato que se suscriba en virtud de esta licitación. Ninguna etapa o definición importante de intervención deberá seguir sin las aprobaciones de todas las entidades involucradas.

Es importante destacar que los planos finales presentados por el contratista todavía serán objeto de trabajo posterior por la consultoría contratada por la AUF y en conjunto con el contratista para desarrollo de los planos operacionales del evento, producto ese que deberá ser entregado junto con el Bid Book del evento a FIFA. Así, será necesario el apoyo y trabajo del contratista, en conjunto con los consultores contratados de AUF, para soportar técnicamente y en términos de diseño las directrices de la AUF a fines de tener los planos operacionales terminados el 15 de julio de 2024.

El cronograma de entregas parciales de cada producto quedará establecido en el Plan de Trabajo que establecerá el contratista previo a la firma del Contrato, en acuerdo con la Contratante. El plan de trabajo incluirá instancias de reunión entre el contratista y el equipo de la contratante para ajustar los requerimientos de los productos esperados, en especial en lo que refiere al concepto arquitectónico y tipologías de las intervenciones.

5.- DEL OFERENTE

El Oferente deberá poseer un comportamiento intachable, y para dicho fin suscribirá la Declaración Jurada (anexo1) de las presentes bases. En caso de no presentar dicha declaración, o descubrirse con posterioridad que el oferente ha mentido u omitido antecedentes, AUF se encuentra facultada para terminar anticipadamente el contrato, y se reserva el derecho de disponer de las acciones judiciales que estime necesarias y pertinentes para resguardar su buen nombre.

A este respecto, se deberá tener presente las normas incorporadas en la Política de Conflicto de Interés de AUF (Anexo 3).

Por último, en caso de ser adjudicado, el oferente se incorpora como consultor a la postulación de AUF para ser sede del partido de celebración del Centenario como parte de la Copa Mundial de la FIFA 2030, lo que supone adscribir a las exigencias impuestas por FIFA para dicha condición.

En este sentido, el adjudicatario se obliga a suscribir todo documento, declaración jurada y a mantener una conducta adecuada en todo momento. Cualquier comportamiento que atente contra los intereses de AUF como postulante, implicará el término anticipado del contrato y el derecho de AUF para exigir la compensación pertinente, por la vía que estime más adecuada. Del mismo modo, el adjudicatario se obliga a cumplir con las exigencias del Código de Ética de la AUF (Anexo 4).

Con la presentación de su oferta deberá completar y suscribir el Formulario de Registro de Proveedor (Anexo 2).



En el caso de presentarse como Consorcio, las partes serán solidariamente responsables por los incumplimientos derivados de la ejecución del servicio, lo que habilita a AUF a exigir las compensaciones a cualquiera de los miembros del Consorcio, sin perjuicio de las acciones que tengan para repetir.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presentación, el firmante deberá acreditar por medio de documento hábil la representación de la empresa proponente (por ejemplo: mandato, poder especial, PoA, acta de junta de accionistas, etc). Sin perjuicio de lo anterior. En caso que dos o más firmas decidan presentar una oferta en conjunto, se deberá presentar, además, una declaración del consorcio habilitando a una persona a firmar en representación del conjunto de firmas. En estos casos, cuando sea pertinente de acuerdo al cronograma, los miembros del consorcio podrán acreditar conjuntamente capacidades, empleados y antecedentes para el cumplimiento de los requisitos excluyentes y de comparación. Se admiten consorcios entre empresas uruguayas y extranjeras, siempre y cuando la/s empresa/s extranjeras se especialicen en infraestructura de estadios.

El liderazgo del consorcio deberá ser de una empresa de arquitectura habilitada en Uruguay, denominado Líder del Consorcio. Será exigido para el análisis de la documentación del Oferente que su equipo esté integrado por al menos 1 profesional especializado en las siguientes disciplinas:

- Arquitectura
- Ingeniería estructural
- Instalaciones eléctricas, hidráulicas y de tecnología (sistemas electrónicos y telecomunicaciones)

7.- ETAPAS DE LA LICITACIÓN Y FECHAS LÍMITES

En una **primera etapa**, se evaluarán los antecedentes y méritos de la firma o consorcio oferente. En esta etapa se deberá presentar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las exigencias detalladas en el punto 8. Además deberá presentar el formulario de inscripción y manifestación de interés adjunto a las bases de este llamado.

El plazo para la presentación de la documentación para la primera etapa será el día 10 de abril de 2024.

Con base en esta documentación se seleccionará una lista corta de hasta 5 firmas o consorcios que pasarán a la segunda etapa.

En la **segunda etapa** se evaluarán Sketches conceptuales simplificados y las ofertas económicas de las empresas o consorcios seleccionados en la primera etapa.

Los sketches conceptuales simplificados tienen por finalidad evaluar si los conceptos generales visuales y de alcance de servicio pueden estar mínimamente alineados con las demandas de todas las entidades involucradas y que además puedan también servir



al legado del estadio después del evento FIFA en 2030. No se exigirá detalle, ni demandas mínimas de número de planos o tipología de diseños estandarizados para esta instancia, para permitir que los proponentes puedan mostrar soluciones y directrices macro de las intenciones de intervención en el Estadio Centenario. Los oferentes están, así, libres para presentar el concepto arquitectónico y concepto general de intervención de su propuesta. Será exigido, en conjunto con los sketches una memoria descriptiva (A4) de máximo 10.000 caracteres (sin espacios) explicando y justificando el partido y solución arquitectónica empleada, conteniendo mínimamente explicaciones técnicas para las soluciones de:

1. Concepto base y Justificación del concepto arquitectónico propuesto;
2. Solución estética presentada (innovación/moderno x preservación/histórico);
3. Materiales base principales propuestos;
4. Solución para los Perfiles de las 4 Tribunas/Graderías y rebajo de la cancha + 4 Perfiles de Visibilidad con "Índices C" (Diseño y Tabla) – 1 por Tribuna
5. Solución para la Cubierta;
6. Solución para las Fachadas;
7. Integración con el entorno;
8. Sostenibilidad e Inclusión;
9. Tabla de capacidad total propuesta y sectores con números estimados Público general, público de hospitalidad (en palcos y fuera de palcos, VIP, VVIP, lugar para cabinas de prensa y prensa).
10. Tabla base de áreas y costos paramétricos de la intervención (llenar tabla estándar).

En esta etapa también se deberán presentar las ofertas económicas, que incluye la cotización de siguientes etapas de diseño, a la vez que la estimación del costo de la obra de la idea propuesta. La AUF se reserva el derecho de contratar o no a la empresa seleccionada para las siguientes etapas de diseño y ejecución de la obra.

Los oferentes que pasen a la segunda etapa, podrán concurrir al sitio a efectos de tomar conocimiento del mismo y comprobar su estado general, así como para dimensionar los trabajos. No se admitirá ningún tipo de reclamo basado en la ignorancia de cualquier situación vinculada a las características del edificio. La visita al lugar es de carácter obligatorio. Fecha: a definir entre las empresas que pasen a la segunda etapa.

La fecha límite para la presentación de la documentación de la segunda etapa será el 26 de abril de 2024.

CRONOGRAMA RESUMEN

- Miércoles 3/04 publicación del llamado
- Miércoles 10/04 entrega de la fase de CVs y Portfolio empresas (Etapa 1)
- Sábado 13/04 publicación de las empresas seleccionadas - Etapa1
- Viernes 26/04 entrega de la Etapa 2(concepto sketch y justificativa)
- Miércoles 30/04 cierre de proceso de evaluación, fin selección y comunicación



8.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

La Comisión Especial de Evaluación, conformada por miembros de AUF, Intendencia de Montevideo y MTOP, analizará las propuestas sobre la base de los criterios de evaluación establecidos en estos pliegos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ETAPA 1

Los siguientes criterios serán de carácter excluyente de las ofertas:

#	Concepto	Evaluación
1	<p>Experiencia previa en el diseño de equipamientos públicos* de gran envergadura (>10.000m² de área construida).</p> <p>* Por "equipamiento público" se entienden edificaciones y/o equipamientos destinados a hospitales, centros de salud, universidades e instituciones educativas en general, escenarios deportivos y culturales, centros comerciales, centros de exposiciones, terminales de transporte, etc. Deberá presentarse un portfolio de antecedentes de diseños realizados indicando Contratante, cantidad de metros cuadrados (no incluir metros cuadrados de estacionamiento, viviendas u oficinas), año, programa(s), certificaciones y estándares alcanzados. Solo se podrán presentar proyectos que hayan sido construidos.</p>	Pasa / No Pasa
2	<p>Experiencia previa en proyectos que requieran el cumplimiento de estándares y regulaciones internacionales (Estándares ISO, Certificaciones LEED, Compliance de regulaciones de multinacionales, Seguridad de Incendios, Certificaciones NFPA, Requerimientos de Federaciones deportivas internacionales, etc.) Deberá presentarse un portfolio de antecedentes de diseños realizados indicando Contratante, cantidad de metros cuadrados (no incluir edificios de estacionamiento, viviendas u oficinas), año, programa(s), certificaciones y estándares alcanzados. Solo se podrán presentar proyectos que hayan sido construidos.</p>	Pasa / No Pasa



3	Equipo multidisciplinario con capacidad en diseño estructural, diseño de instalaciones de comunicación y datos, diseño hidráulico y sanitario, diseño de instalaciones eléctricas y demás especializaciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el alcance. Es requisito contar con al menos 3 profesionales con más de 10 años de experiencia y que hayan ocupado cargos de máxima responsabilidad en proyectos del portafolio presentado. Deberá presentarse un listado de profesionales (arquitectos, ingenieros, etc.) indicando su especialidad, años de experiencia, proyectos y roles en los que participaron de cada uno.	Pasa / No Pasa
4	Empresa o grupo de empresas legalmente establecidas, dedicadas a los rubros del presente llamado. Al menos una de las integrantes de cada especialidad del grupo de empresas deberá estar constituida legalmente en Uruguay y la líder del consorcio debe contar con al menos 15 empleados/asociados en Uruguay.	Pasa / No Pasa

Los siguientes criterios se utilizarán para la comparación de las ofertas:

#	Concepto	P. Máximo
1	Cantidad de antecedentes de diseño de equipamientos públicos de gran envergadura (>10.000m ²). Solo se podrán presentar proyectos que hayan sido construidos.	30
2	Experiencia previa en proyectos que requieran el cumplimiento de estándares y regulaciones internacionales (Estándares ISO, Certificaciones LEED, Compliance de regulaciones de multinacionales, Seguridad de Incendios, Certificaciones NFPA, Requerimientos de Federaciones deportivas internacionales, etc.)	25
3	Cantidad de antecedentes de diseño arquitectónico y/o ingeniería estructural de Estadios de aforo superior a 20.000 espectadores. Solo se podrán presentar proyectos que hayan sido construidos.	25



4	Cantidad de antecedentes de diseño arquitectónico y/o ingeniería estructural de Estadios que cumplan con requerimientos FIFA similares al del objeto de este contrato. Solo se podrán presentar proyectos que hayan sido construidos.	20
	Total	100

En caso de grupo de firmas consultoras, para los antecedentes, se considerará la suma de los antecedentes individuales de cada una de las integrantes.

ETAPA 2

La Comisión Especial de Evaluación valorará los diseños conceptuales (Sketches y Costos Estimados de Obra) en función de siguientes criterios:

	Criterio	Detalle	Puntaje
1	Concepto Base	Justificativas del concepto arquitectónico propuesto y alineamiento con los conceptos presentados en este documento	15
2	Solución estética general	Balance integrado entre innovación/moderno y preservación/histórico	10
3	Materiales base	Costo Beneficio. Balance integrado entre innovación/moderno y preservación/histórico.	5
4	Solución para los Perfiles de Visibilidad	Índice C adecuados	10
5	Solución para la Cubierta	Alturas, Materiales, no molestar al existente	5
6	Solución para las Fachadas	Alturas, materiales, integración visual entorno	5



7	Integración con el entorno	Establecer relación con entorno, integración, fruición	5
9	Sostenibilidad e Inclusión	Soluciones Adecuadas. Ahorro de energía	5
8	Tabla de capacidad	Respetar capacidades mínimas de legado para cada cliente	5
10	Costos paramétricos	soluciones de costo beneficio y responsabilidad financiera	35
	Total		100

9.- SOBRE LAS NORMAS APLICABLES

El presente llamado se enmarca en el proceso de postulación establecido por FIFA para ser sede de uno de los Partidos de Celebración del Centenario, y por ello, todas las acciones se sujetan a las normas dispuestas especialmente para ello por FIFA, a señalar:

- Bidding Regulations de la Copa Mundial de la FIFA 2030 y 2034, publicadas el 04 de octubre de 2023.
- Bidding Agreement suscrito por AUF y FIFA.
- Código de Ética de la FIFA.
- Reglamento de la FIFA
- Estatutos de la FIFA
- Código de Ética de AUF
- Estatuto de AUF
- Manual de Contratación de Bienes y Servicios de AUF.
- Legislación y normativa vigente en la República Oriental de Uruguay.

La presentación de cualquier interesado como oferente implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y bases establecidas en el presente.

El oferente, al presentar su propuesta, se compromete a cumplir con la normativa antes señalada y por ende, se somete a las sanciones y consecuencias que supone su incumplimiento.

Con la presentación de la propuesta manifiesta su adhesión a las políticas adoptadas por AUF en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. En consecuencia, el oferente se obligará a brindarle a AUF toda la documentación e información que ésta le solicite a los efectos de realizar un adecuado Procedimiento de Debida Diligencia de Clientes. Asimismo, deberá guardar estricta reserva de la información de la que tenga acceso durante el proceso licitatorio con AUF; así como dar cumplimiento a las políticas de conflicto de intereses de AUF.



10.- SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD

El presente proceso de licitación es un acto público, y debe cumplir con el libre acceso a cualquier oferente que cumpla con los requisitos aquí señalados. Sin embargo, los oferentes se obligan por el hecho de presentar sus propuestas, a guardar estricta reserva y confidencialidad en relación con el contenido de sus propuestas, no pudiendo, por ende, publicar bocetos, conceptos ni parte alguna de los archivos incorporados a la propuesta presentada a AUF, a no ser que sea expresamente autorizada para ello.

Esta obligación de confidencialidad persistirá más allá del tiempo que dure el presente proceso licitatorio.

Asimismo, se debe tener presente para este efecto, la Política de Confidencialidad de AUF, que se considera como parte integrante de estas bases.

11.- SOBRE LAS FACULTADES DE AUF

AUF, como entidad a cargo del presente llamado, podrá modificar estas bases, así como calificar la suficiencia de las ofertas presentadas. En su caso, podrá declarar desierto el proceso y hacer un nuevo llamado, sin que esto implique responsabilidad legal, contractual o extracontractual de clase alguna.

La AUF podrá adjudicar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses, de acuerdo con los criterios de evaluación expresados y aquellos que considere más adecuados al proyecto. Asimismo, la AUF se reserva el derecho de elegir la propuesta que a su juicio ofrezca mayores ventajas o servicios, no siendo necesariamente el proyecto de menor precio el que resulte adjudicatario. En el caso de que las propuestas no satisfagan los requerimientos solicitados, o si las mismas resulten manifiestamente inconvenientes a juicio de la AUF se podrá rechazar la totalidad de las ofertas presentadas sin expresión de motivos sin que ello implique responsabilidad de clase alguna; procediendo únicamente a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta en caso de que corresponda.

Asimismo, en los casos de precios manifiestamente inconvenientes, la AUF podrá entablar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas con aquellos oferentes que la misma seleccione a tal efecto, o rechazar las propuestas sin que implique responsabilidad de clase alguna para la misma.

En todo caso, AUF deberá notificar con la suficiente antelación cualquier ajuste o modificación de las presentes bases, dando cuenta a cada participante de las nuevas condiciones, si correspondiere.

12.- SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Serán de exclusiva propiedad de la AUF, sin obligación de abonar indemnizaciones, suplementos o precios de especie alguna, distintos a los previstos en el presente llamado, todos los entregables, contenidos audiovisuales, producciones, producto final,



informes, programas, proyectos, protocolos, sistemas, diseños, dibujos, modelos 3d, planos, métodos, informes o cualquier otro activo intelectual generado en la ejecución de este llamado.

Los documentos producidos en el marco de este Llamado y del Contrato posterior, serán confidenciales y propiedad de AUF, por lo cual no podrán ser divulgados en todo o en parte, sin previa autorización de éste.

13.- IDIOMA Y COMUNICACIONES

Cualquier comunicación de los oferentes que hayan manifestado interés, será en idioma castellano y será dirigida al correo electrónico llamados@auf.org.uy, sin perjuicio que las propuestas sean remitidas al correo llamados@auf.org.uy. No se permitirá el contacto de los dependientes de los oferentes con cualquier funcionario de AUF o de sus consultores, lo que significará una falta grave dentro del proceso.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los potenciales oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el proceso de licitación objeto de estas bases, podrán remitir sus consultas sobre interpretación, alcance y dudas respecto a las normas aquí establecidas. Resguardando el principio de igualdad en el acceso a la información y transparencia del proceso, las respuestas serán publicadas para todos los participantes, hayan realizado o no consultas en el proceso. Dichas consultas deberán enviarse a la casilla llamados@auf.org.uy.

ENVÍO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben enviar al correo electrónico llamados@auf.org.uy. En caso de que el archivo supere el tamaño permitido por el servidor de correo electrónico, el oferente podrá remitir su propuesta a través de una plataforma de descarga tales como WeTransfer, Google drive, Microsoft Onedrive, u otra que permita a AUF acceder a los archivos sin obstáculo. En este caso, el oferente deberá remitir igualmente un correo indicando la circunstancia, y explicando el proceso de obtención y descarga de los archivos, dentro del plazo previsto para la presentación de las propuestas.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

AUF remitirá un correo electrónico privado a cada oferente indicando el resultado de la evaluación realizada por el comité designado especialmente al efecto.

SUSCRIPCIÓN DE MOU, DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INICIO DE LOS TRABAJOS

AUF y el oferente que se adjudique la presente licitación suscribirán un Memorando de Entendimiento con el objeto de fijar las bases de funcionamiento y ejecución de los servicios. Sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un contrato definitivo que incorporará todas las condiciones y exigencias establecidas. A este respecto, cabe señalar que AUF se reserva el derecho de incorporar terceras partes al contrato, lo que en ningún caso puede significar un detrimento en la posición del adjudicatario en términos de derechos adquiridos y cargas contractuales.



14.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN

El contrato a otorgar se regirá por la legislación de la República Oriental del Uruguay y las diferencias o controversias que eventualmente existieren se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo con renuncia a cualquier otra jurisdicción.

COMITÉ EJECUTIVO

Montevideo, 3 de abril de 2024

Documentos adjuntos/referencias:

- Declaración Jurada - Anexo 1
- Formulario de Registro de Proveedor - Anexo 2
- Política de Conflicto de Interés de AUF - Anexo 3
- Código de Ética de la AUF – Anexo 4